

Expte. nº 8/2021

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES DESTINADAS A GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO DE ENTIDADES DEL DISTRITO BELLAVISTA-LA PALMERA PARA EL AÑO 2021.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

A la vista del expediente y del informe de la Comisión de Valoración, reunida el día 7 de julio de 2021, se formula la siguiente propuesta de resolución provisional:

PRIMERO.- Tener por desistidas de su petición a las siguientes entidades, por no haber atendido el requerimiento de subsanación y no tener completa la documentación:

1. ASOCIACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL DROGODEPENDIENTE LIMAN
2. CLUB DE PESCA BELLAVISTA
3. CENTRO CULTURAL BELLAVISTA

SEGUNDO.- Desestimar las peticiones de las siguientes entidades, por los motivos que se indican:

1. ÁFRICA ARCO IRIS ONG: no cumple el requisito establecido en la base Quinta de la convocatoria para ser beneficiario de la subvención, consistente en ser una entidad que tenga por objeto la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos de Sevilla.
2. ASOCIACIÓN CULTURAL DE LA MUJER DE BELLAVISTA: el presupuesto de ingresos y gastos no está equilibrado ni firmado por Secretario/a y Tesorero/a.
3. ASOCIACIÓN HUERTOS LA SALUD BELLAVISTA: el presupuesto de ingresos y gastos no está equilibrado; no presenta nuevo Anexo I con en el desglose de los conceptos para los que solicita subvención ajustado al nuevo importe total solicitado y al nuevo presupuesto de gastos aportado. No aclara omisión de gasto por consumo de agua.
4. ASOCIACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS CERES: el presupuesto de ingresos y gastos no está equilibrado: en Anexo IV refleja ingresos por sorteo sin correlativo gasto, así como donaciones sin explicar procedencia.
5. ASOCIACIÓN DE VECINOS ELCANO: no aclara el reparto del gasto por suministro de energía eléctrica, para el que solicita subvención, entre la actividad de la entidad y la actividad del ambigú que se desarrollan simultáneamente en la sede. El ingreso reflejado por cuotas de socios es erróneo y afecta al equilibrio del presupuesto.
6. ASOCIACIÓN DE VECINOS UNIDAD DE BELLAVISTA: no coincide la sede que consta en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas con el que declara y para cuyos gastos solicita subvención, cuyo uso se cedió por acuerdo de Junta de Gobierno de 19 de mayo de 2011 por un plazo de cuatro años, sin que conste la vigencia del mismo, que le permita continuar en el uso del local.
7. C.D. PAYASOS CROUS: el presupuesto aportado se considera incompleto: en Anexo IV declara ingresos por rifas o sorteos "Cesta de Navidad" que no tienen correspondiente gasto en la estimación de Presupuesto de Gastos o ingreso por donación y, asimismo, declara ingresos por "Lotería" sin indicar importe ni corresponder con gasto alguno. Tampoco aporta resolución de concesión o solicitud de la ayuda declarada por IMD-Escuelas Superior.
8. CLUB TERCERA EDAD ELCANO: solicitud formulada fuera de plazo (presentación 30 de marzo de 2021).

Código Seguro De Verificación	rhT4BLwdwxIJr9vn/uQ9Hw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria de la Montaña Huete Matas	Firmado	12/07/2021 11:18:42
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rhT4BLwdwxIJr9vn/uQ9Hw==		



9. COOPERACIÓN INTERNACIONAL ONG: no aporta copia de la resolución o de la solicitud de aportación de las entidades públicas y privadas reflejadas en el Anexo IV por considerar que se trata de ayudas no destinadas a financiar gastos de funcionamiento de la sede de la entidad.
10. EL REVERSO C.B.: el presupuesto de ingresos y gastos no está equilibrado.
11. FUNDACIÓN AK GUERRERO: el presupuesto presentado se considera incompleto: sobre la aclaración solicitada respecto del Anexo IV presentado, afirman estar referido únicamente a los gastos de la sede y presentan el balance de la entidad 2020, en el que se puede apreciar que el presupuesto de ingresos y gastos de la entidad es más extenso y refleja ayudas de cuantía elevada.
12. FUNDACIÓN DOÑA MARÍA (FUNDOMAR): no se considera correcta la Memoria de Actividades aportada: aunque se denomina como correspondiente al año 2020, está referida en diversos apartados a ejercicios anteriores, como 2016, 2017 y 2018, lo que la hace coincidente con la del año 2017, aportada en el expediente de la convocatoria de subvenciones para gastos de funcionamiento de entidades del Distrito Bellavista-La Palmera para el año 2018.
13. PEÑA SEVILLISTA DEPORTIVA Y RECREATIVA DE BELLAVISTA: el presupuesto aportado en Anexo IV no se considera correcto: el gasto reflejado por material de oficina es inferior al importe de la subvención que solicita para tal concepto en Anexo I y declara ingresos por lotería Navidad y Niño que no tienen correspondencia en el presupuesto de gastos o de ingresos, en caso de donación.
14. UNIÓN DEPORTIVA BELLAVISTA: no aporta copia de las resoluciones o solicitudes de las tres subvenciones del IMD reflejadas en el Anexo IV (aporta instancia de presentación de dos subvenciones en IMD) ni Memoria anual de actividades realizadas por la entidad durante el año 2020.

TERCERO.- Conceder provisionalmente subvención a las siguientes entidades, por los importes que se indican:

ENTIDAD	IMPORTE PETICIÓN (€)	IMPORTE SUBVENCIÓN PROVISIONAL (€)
ASOCIACIÓN ANDALUZA DE TRASPLANTADOS HEPÁTICOS	1.200,00	1.200,00
ASOCIACIÓN DE VECINOS BERMEJALES 2000	1.200,00	1.200,00
ASOCIACIÓN NO CAMINES, BAILA	1.200,00	1.200,00
PEÑA CULTURAL FLAMENCA LA FRAGUA	1.200,00	1.200,00
COMUNIDAD ADORATRICES SEVILLA	1.200,00	1.200,00

CUARTO.- Conceder a las entidades un plazo de 10 días para formular alegaciones, a partir del siguiente a la publicación de la propuesta provisional conforme a las bases.

QUINTO.- En el supuesto de que se tenga que ampliar el número de solicitudes a conceder como consecuencia de las alegaciones de las entidades, aplicar a las cantidades solicitadas la minoración que corresponda para que la suma total no exceda del crédito máximo disponible, que asciende a 20.000,00 euros.

Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma.
 LA JEFA DE SECCIÓN DEL DISTRITO
 BELLAVISTA-LA PALMERA
 P.A LA JEFA DE NEGOCIADO
 Fdo.: María de la Montaña Huete Matas

Código Seguro De Verificación	rhT4BLdwxIJr9vn/uQ9Hw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de la Montaña Huete Matas	Firmado	12/07/2021 11:18:42
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rhT4BLdwxIJr9vn/uQ9Hw==		

